



Bogotá, D.C.

Código Dependencia 663

Señor (a)  
ANONIMO  
SE FIJA EN CARTELERIA SIN DIRECCION  
SIN CORREO ELECTRONICO  
Ciudad

Asunto: Radicación No. 20214600067502 – Establecimiento carrera 34 # 12 22

Reciban un cordial saludo por parte de esta Administración Local, Atendiendo su comunicación en asunto donde manifiesta: “LA EMPRESA PANAMERICANA S.A ESTA INCUMPLIENDO LA CUARENTENA Y AISLAMIENTO OBLIGATORIO EVADIENDO LOS PROTOCOLOS Y NORMAS DECRETADOS POR EL GOBIERNO DISTRITAL, HACE IR A SUS EMPLEADOS SIN IMPORTAR EL RIESGO LATENTE DE INFECCION Y CONTAGIO POR COVID 19-SARS 2, COV2, DANDOLES UNA CARTA DE AUTORIZACION DICHIENDO QUE VAN A TRABAJAR EN TIENDA VIRTUAL PARA QUE NO SEAN AMONESTADOS O LES COLOQUEN COMPARENDOS. NO SE RESPETE LA RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD DECRETADA EL DÍA 7 DE ENERO HASTA EL 11 DE ENERO HACIENDO IR A LOS TRABAJADORES EL DIA VIERNES Y SABADO NO SINTIENDO COMPROMISO NI RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL PERSONAL. SE REQUIERE HACER UN CONTROL A PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A”...con el presente escrito me permito informarle que se dio traslado de su comunicación a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE mediante el radicado No. 20216630103621 traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755.

Atentamente,



ROSA ISABEL MONTERO TORRES  
Alcaldesa Local de Puente Aranda ( e )

Anexos: lo enunciado

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación Hoy, 26-01-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 01-02-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Revisó Jaime Andrés Ospina Echeverri

Revisó: Juan Pablo Quintero AGPJ

BOGOTÁ, D.C.

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
QUEJOSO  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
BOGOTÁ D.C

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente/Comparendo No. 2019663490100550E –
<b>Comportamiento:</b>	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>11/02/2021 9:30 a.m.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 16D</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 4 No. 31 D - 30 Piso 1</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aportó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 25-01-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 29-01-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,



**Ginna Marcela Bohorquez Lesmes**  
**Inspección 16D de Policía de la Localidad Puente Aranda**

Aprobó: Ginna Marcela Bohorquez Lesmes  
Elaboró: Carlos M. Triana Torres

Alcaldía Local de Puente Aranda  
Calle 4 No. 31D-30 Piso 1  
Código Postal: 111611  
Tel. 3648460 Ext. 221-228  
Información Línea 195  
[www.puentearanda.gov.co](http://www.puentearanda.gov.co)



BOGOTA, D.C.

Señor(a)  
**EDILSON VELAZCO MORENO**  
PRESUNTO INFRACTOR  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
BOGOTÁ D.C

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente No. 2019664870118367E
<b>Comparendo:</b>	Comparendo No. 110010798614
<b>No Expediente Pol</b>	Expediente Policía No
<b>Comportamiento:</b>	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>4/02/2021 08:00 a.m.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 16A</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 4 No. 31 D - 30 Piso 1</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aportó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 26-01-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 01-02-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,



**Nelsa Bayona Córdoba**  
**Inspección 16A de Policía de la Localidad Puente Aranda**

Proyectó: Alba Lucia Rodriguez Betancur  
Auxiliar Administrativo



BOGOTA, D.C.

Señor(a)  
**DANIEL GARCIA VELEZ**  
PRESUNTO INFRACTOR  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
BOGOTÁ D.C

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente No. 2019664490107293E
<b>Comparendo:</b>	Comparendo No. 11001896453
<b>No Expediente Pol</b>	Expediente Policía No
<b>Comportamiento:</b>	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

Por medio de la presente, me permito citar lo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>4/02/2021 09:15 a.m.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 16A</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 4 No. 31 D - 30 Piso 1</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 25-01-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 01-02-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,



**Nelsa Bayona Córdoba**

**Inspección 16A de Policía de la Localidad Puente Aranda**

Proyectó: Alba Lucia Rodriguez Betancur  
Auxiliar Administrativo



BOGOTA, D.C.

Señor(a)  
**LUIS DANIEL BRAND LOZANO**  
PRESUNTO INFRACTOR  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
BOGOTÁ D.C

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente No. 201966487011803E
<b>Comparendo:</b>	Comparendo No. 110010798683
<b>No Expediente Pol</b>	Expediente Policía No
<b>Comportamiento:</b>	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

Por medio de la presente, me permito citar lo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>4/02/2021 09:00 a.m.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 16A</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 4 No. 31 D - 30 Piso 1</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aportó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 25-01-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 01-02-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,



**Nelsa Bayona Córdoba**  
**Inspección 16A de Policía de la Localidad Puente Aranda**

Proyectó: Alba Lucia Rodriguez Betancur  
Auxiliar Administrativo



BOGOTÁ, D.C.

Señor(a)  
**HABITANTES BARRIO VILLA INES**  
QUERELLANTE  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
BOGOTÁ D.C

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente No. 2018663870100056E
<b>Comportamiento:</b>	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>04/02/2021 11:30 a.m.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 16A</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 4 No. 31 D - 30 Piso 1</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 25-01-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 01-02-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,



**Nelsa Bayona Córdoba**  
**Inspección 16A de Policía de la Localidad Puente Aranda**

Proyectó: Alba Lucia Rodriguez Betancur  
Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ, D.C.

Señor(a)  
**NO REGISTRA**  
QUEJOSO  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
BOGOTÁ D.C

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente/Comparendo No. 2019663490100884E –
<b>Comportamiento:</b>	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>23/02/2021 10:30 a.m.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 16D</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 4 No. 31 D - 30 Piso 1</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 01-01-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 05-01-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,

**Ginna Marcela Bohorquez Lesmes**  
**Inspección 16D de Policía de la Localidad Puente Aranda**

Proyectó: Ginna Marcela Bohorquez Lesmes  
Elaboró: Carlos M. Triana Torres

**Alcaldía Local de Puente Aranda**  
Calle 4 No. 31D-30 Piso 1  
Código Postal: 111611  
Tel. 3648460 Ext. 221-228  
Información Línea 195  
[www.puentearanda.gov.co](http://www.puentearanda.gov.co)

BOGOTÁ, D.C.

Señor(a)  
**NO REGISTRA NO REGISTRA**  
QUEJOSO  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
BOGOTÁ D.C

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente/Comparendo No. 2019663490100776E –
<b>Comportamiento:</b>	93.4. Incumplir los protocolos de seguridad exigidos para el desarrollo de la actividad económica y el funcionamiento del establecimiento.

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>23/02/2021 10:30 a.m.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 16D</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 4 No. 31 D - 30 Piso 1</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aportó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 01-02-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 05-02-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,



**Ginna Marcela Bohorquez Lesmes**  
**Inspección 16D de Policía de la Localidad Puente Aranda**

Proyectó: Ginna Marcela Bohorquez Lesmes  
Elaboró: Carlos M. Triana Torres

Alcaldía Local de Puente Aranda  
Calle 4 No. 31D-30 Piso 1  
Código Postal: 111611  
Tel. 3648460 Ext. 221-228  
Información Línea 195  
[www.puentearanda.gov.co](http://www.puentearanda.gov.co)



BOGOTÁ, D.C.

Señor(a)  
**NO REGISTRA NO REGISTRA**  
QUEJOSO  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
BOGOTÁ D.C

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente/Comparendo No. 2019663490101010E –
<b>Comportamiento:</b>	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>25/02/2021 8:30 a.m.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 16D</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 4 No. 31 D - 30 Piso 1</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 01-02-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 05-02-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,

**Ginna Marcela Bohorquez Lesmes**  
**Inspección 16D de Policía de la Localidad Puente Aranda**

Proyectó: Ginna Marcela Bohorquez Lesmes  
Elaboró: Carlos M. Triana Torres

Alcaldía Local de Puente Aranda  
Calle 4 No. 31D-30 Piso 1  
Código Postal: 111611  
Tel. 3648460 Ext. 221-228  
Información Línea 195  
[www.puentearanda.gov.co](http://www.puentearanda.gov.co)

Señor(a)  
**JAIRO CAMILO TORRES BARRETO**  
PRESUNTO INFRACTOR  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
Ciudad

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente No. 2019664490104531E
<b>Comparendo:</b>	Comparendo No. 110010799676
<b>No Expediente Pol</b>	Expediente Policía No
<b>Comportamiento:</b>	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 222. Trámite de Proceso Verbal Inmediato, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>3/02/2021 12:15:00 p.m.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 16D</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 4 No. 31 D - 30 Piso 1</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 01-02-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 05-02-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,



**Ginna Marcela Bohorquez Lesmes**  
**Inspección 16D de Policía de la Localidad Puente Aranda**

Proyectó: Ginna Marcela Bohorquez Lesmes  
Elaboró: Carlos M. Triana Torres

Alcaldía Local de Puente Aranda  
Calle 4 No. 31D-30 Piso 1  
Código Postal: 111611  
Tel. 3648460 Ext. 221-228  
Información Línea 195  
[www.puentearanda.gov.co](http://www.puentearanda.gov.co)